

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUIRIR LAPTOP PARA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

ID Nº 4403-28-L121

DECRETO ALCALDICIO Nº 882

DALCAHUE, 17 de mayo del 2021

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-28-L121, "Adquirir laptop para Municipalidad de Dalcahue" a través del portal www.mercadopublico.cl, Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 con el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública № 4403-28-L121, denominada "Adquirir laptop para Municipalidad de Dalcahue"

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal <u>www.mercadopublico.cl.</u>-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario o sus subrogantes legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el

portal web www.mercadopublico.cl .-

CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal

DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/AAGS/jdua

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

alcalde de la comuna

DALCAHUE